

# LAS PENSIONES PASIVAS PODRÁN MANTENER LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS INCLUSO CUANDO HAYA UN INGRESO ADICIONAL

Madrid (Europa Press)

Siempre que no se superen una cierta cuantía

La mayor parte de la oposición reclama que las pensiones se actualicen al IPC el año próximo pero el Gobierno mantiene el **0,25%**

**Los titulares de pensiones de clases pasivas del Estado podrán mantener los complementos a mínimos incluso aunque tengan otro ingreso, siempre que la suma de éste con la cuantía de la pensión no supere la cifra resultante de sumar la cuantía mínima fijada para cada tipo de pensión y 7.080,73 euros anuales más.**

Así consta en una de las enmiendas presentada por el PP al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2014, con el objetivo de equiparar las excepciones a la regla general que ya rigen para las pensiones contributivas inferiores a la mínima.

Y es que la normativa condiciona los complementos a mínimos a la carencia de ingresos de trabajo y/o capital distintos a la pensión y superiores a los **7.800 euros**. Con esta exención, se pretende mantener los complementos en ciertas circunstancias.

En otra enmienda, el PP también prevé que la cuantía inicial de las pensiones de jubilación o retiro, y de viudedad de las clases pasivas causadas durante el año 2014 sea corregida mediante la aplicación de un porcentaje **del 1 o del 2%**, según corresponda, con el objetivo de dar cumplimiento al compromiso de mejorar progresivamente este tipo de pensiones para aproximarlas a las que se vienen reconociendo desde 1985 para los funcionarios civiles y militares.

Por otra parte, se retrasa un año más la puesta en marcha de un sistema de compensación por el tiempo de servicio militar obligatorio o prestación social sustitutoria, dado que "aún no han concluido los estudios previos en los que basar los términos y condiciones de dicha compensación" a la Seguridad Social, por lo que no es previsible que ese sistema pueda entrar en vigor el próximo 1 de enero.

## Subsidios Y Pensiones

En otra de sus enmiendas, los 'populares' modifican la Ley General de la Seguridad Social con el objetivo de permitir **que la jubilación se pueda reconocer con carácter retroactivo desde la primera edad exigida para acceder al sistema, a aquellos trabajadores mayores de 52 años que han perdido el derecho a subsidio por desempleo.**

El objetivo de este cambio es "evitar" que los cambios aplicados en la regulación sobre la jubilación y sobre el subsidio de desempleo tengan "efectos indeseados" sobre los ciudadanos. Así, cuando el trabajador perciba el subsidio y alcance la edad de jubilación (en cualquiera de sus modalidades), los efectos económicos de la pensión se retrotraerán a la fecha de efectos de la extinción del subsidio.

Para ello, será necesario que la solicitud de jubilación se produzca en el plazo de **3 meses** tras la resolución firme de extinción y, de no ser así, la retroactividad se aplicará como máximo a un trimestre. "De esta forma se producirá una concatenación de los derechos al subsidio por desempleo y a la jubilación, evitando lagunas en la protección", añade el PP.

Por lo demás, se mantiene la previsión de revalorizar las pensiones al **0,25%** el año próximo, una decisión a la que se oponen todos los partidos de la oposición parlamentaria, que en sus enmiendas han recogido de forma general la exigencia de que se mantenga el actual sistema de actualización a la inflación, dando así margen a una negociación más extensa y profunda de la reforma del sistema de pensiones.

## Trabajadores Públicos

Con respecto a los trabajadores públicos, el PP no modifica la congelación salarial que por **tercer año consecutivo** se les aplicará pero sí propone cambios en relación, sobre todo, con la tasa de reposición, que se mantiene en el 0% salvo para departamentos como la Agencia Tributaria, el profesorado o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que podrán sustituir una de cada diez vacantes.

En concreto, el Grupo Popular ha presentado varias propuestas de modificación para que las plantillas máximas de los militares profesionales de tropa y marinería a finales de 2014 no puedan superar los 79.000 efectivos, para que sólo haya 50 plazas de acceso a las carreras judicial y fiscal, y para que en el cuerpo docente universitario se puedan destinar algunas de las plazas al ingreso como profesor contratado doctor, y no sólo para personal investigador.

También se incluye a la administración penitenciaria entre los cuerpos con una tasa de reposición del **10%**, y se autoriza al Ministerio de Hacienda a proponer la "acumulación de parte de las plazas resultantes de la tasa de reposición de efectivos correspondiente a uno o varios de los sectores prioritarios en aquellos cuerpos cuya cobertura se considere prioritaria", una medida que no conllevará ninguna incidencia en el gasto.

Por último, los 'populares' amplían durante un año más (el cuarto) la suspensión de las indemnizaciones por razón de servicio del personal destinado en el extranjero, lo que conlleva la supresión del pago anual de los viajes de ida y vuelta que, con ocasión de las vacaciones anuales, realizan los funcionarios destinados en otros países y sus familias.

Según el PP, esto producirá un "importante ahorro" y contribuirá a la disminución de los gastos corrientes del Estado, dentro de la estrategia general de consolidación fiscal y reducción del déficit público.